



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCIII - Nº 12
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 16 DE FEBRERO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

3 días - 976 - 20/2/2006 - \$ 85.-

VILLA MARIA - O. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. CyC de V. María, Sec. Nº 1, en autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Alcides Virgilio Demarchi y Otra - Ejecutivo" el Mart. A. Vietto, MP. 01-638, rematará el día 21/2/06 a las 11 hs. en la Sala de Remates del Tribunal (Gral. Paz 331 P.B. V. María), el siguiente inmueble a saber: una cochera ubic. En el Edificio denominado "Monumental Guardacoches Rubin", sito en ésta cidad. de Cba. Avda. Emilio F. Olmos Nº 364/374, sometido al Régimen de la Propiedad Horizontal, se desig. y describe así: Unidad "48" P.H. "64" ubic. En 1º Piso (Posición 115) se comunica a la calle por pasillo común de entrada por la calle Avda. F. Olmos 364/374, teniendo una Sup. Cub. Propia de 14,56 ms. Cdos., correspondiéndole un porcentual del 0,4434% (0,4324%) - Dominio: Leg. Esp. Nº 1067 - Fº 1241 - Año 1991. Ubicación: Avda. Emilio F. Olmos Nº 364/374 - Cba. Posee servicio de vigilancia las 24 hs. Ocupada por el demandado en forma esporádica. Base: \$ 4.250.- Inc. mín. de las posturas \$ 42,50. (Art. 579, 5º párr., del C.P.C.). Grav. s/ Inf. R.G.P. en autos. Títulos: Art. 599 del C.P.C. Condiciones: dinero de cdo., al mejor postor, 20% en el acto de la subasta, con más la comisión de ley (3%) saldo al aprobarse la subasta o dentro del término de 30 días de realizada la misma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 589 in fine del C.P.C. Cpra. En comis. Art. 586 del CPC. Informes: Mart. Vietto: 9 de Julio 147 - 1º P. - V. María Tel. 0353-4522702 - 155691768. Oficina, 13 de Febrero de 2006. Sergio Omar Pellegrini - Sec.

4 días - 1025 - 21/2/2006 - \$ 192.-

O. Juez 22º C. y C. en "Bco. Pcia. Cba. c/ Zugasty Oscar R. - Ejec. (541389/36)" Angel Del Riego (01-427) domic. en D. Quirós 631, "13", Cba., rematará el 20/2/06, 11,30 hs. en A. M. Bas 262 Cba., lote baldío c/ paredes de dos ambientes hasta altura techo, sita calle Entre Ríos s/h, V. Del Rosario - Dpto. Río II, Pcia. Cba. desig. Lte. 12, Mz. 84 "B" Sup. terr. 300 ms2. Desocupado. Base \$ 1.485,20; Fº 16.716; Tº 67 Año 1977, inscripto a nombre del demandado. Cond.: mejor postor, efect. o cheque certif. seña 20% más comisión 5%, saldo aprob. Subasta, más interés TPP BCRA más 1% mensual desde fecha subasta hasta efect. pago de no producirse la aprobación o en su defecto de no realizarse el pago de la diferencia por el comprador dentro de los 30 días de efectuado el remate, por mora imputable a éste. Post. Mín. \$ 100.- Comprador en comisión Art. 586 CPC. Títulos: Art. 599 CPC. Informes (0351) 421-2141. Of. 14/2/06. Dra. Monay de Lattanzi - Sec.

BELL VILLE - Sr. Juez Federal de Bell Ville, comunica por un (1) día en autos "A.F.I.P. c/ Rosso y Cia. S.R.L. - Ejec. Fiscal (Expte. 433-A-03) el Mart. Carlos A. Bulich, MP. 01-277 rematará el 28/2/06 a las 10,00 hs. en Juz. Federal sito en calle Córdoba Nº 246, B. Ville, lo sig. Dominio ANF-62, marca Massey Ferguson, mod. MF 1615 L 109, motor Nº TWA105792D, chasis Nº 68735, sin func. C/ vs. Faltantes d/ piezas d/motor: bomba inyect., batería, burro d/ arranque, alternador, radiador, frente capot y barra d/ mando, también pta. y vidrio izq. Cond. de Vta., sin base, al mejor postor, din. De ctdo. En acto de remate con más comis. Ley al Mart. (10%) lo mismo que el IVA si corresp. Exhib.: días háb. Hor. Cial. En "Establec. Las Achiras" a 6 km aprox. Al S.E. de Arroyo Algodón. Si día indic. p/ sub. Result. Inhábil ésta se realizará el día hábil sig. Al indic. Inf.: Mart. Int. Viqueira Nº 43 B. Ville, Cba. Tel. 03534-15591013. Oficina, 13/2/06.

Nº 1005 - \$ 30.-

Juez 16º C. y C. Secr. Menvielle de Suppia - La Martill. Ana Domian L. 01-1059 c/ domic. Av. Gral. Paz 120, 7º "C", rematará en el Juzgado de Paz de Río Ceballos, Av. San Martín 4495 el 17/2/06 a las 8,00 hs. en la siguiente causa caratulada "Municipalidad de Río Ceballos c/ Pereyra Pedro Raúl - Presentación Múltiple fiscal - Ejecutivo Fiscal - 303535/36) Cuerpo 1" Lote 74, Mza. "G", Sup. 562 ms2, dominio: 3046, Folio: 4337 - Tomo: 18 - año 1985. Nom. Cat. 13-04-40-01-03-233-017/8. Base: \$ 2.276.- Post. Mín. \$ 50.- El lote está ubicado en Río Ceballos, P. Del mismo nombre, Dto. Colón, Dº a nombre del demandado. Condiciones: mejor postor, dinero de contado, 20% a cuenta precio, más comis. De martill. Saldo aprob. Subasta. Lote baldío libre de personas y cosas. Sin servicios. Inf. (0351) 411-3535/ 156-570981. Of. 15/2/06. Menvielle de Suppia - Sec.

2 días - 1048 - 17/2/2006 - \$ 60.-

O. Juez 11º Nom. C.C. Sec. Masuelli en autos "Banco Roela S.A. c/ Romero Gladis Ifelia - Ejec. Hipotecaria (Expte. 53379/36)", Martill. Víctor E. Barros 01-330 c/ domicil. D. Quirós 587 - Cba., rematará en Sala de Remates de Tribunales - Arturo M. Bas Nº 262 día 21/2/2006 - 11,30 hs. sgte. Inmueble sito calle Bustos y Ferreyra Nº 2678 Bº Suárez, inscripto Matrícula 51746 - Capital (11) de 200 mts2, de terreno desig. lote 41 - Mzna. 10, a nombre de la dda. Mejoras: P.B.: 2 departamentos - 1) el de la izquierda - liv. baño - habitación y patio. 2) El de la derecha - coc./ comedor, baño y habitación. Garage - P.A.: una construcción de

un ambiente con baño y otra de techo de chapa. Condiciones: base de \$ 10.000.- dinero contado, mejor postor, post. Mínima \$ 100.- abonon 20% seña y comisión martill., saldo aprobación. Estado: ocupado por terceros. Títulos: Art. 599 del CPC. No procede compra en comisión. Gravámenes: los de autos. Informes al Martillero Tel. 0351-155068269. Fdo.: Dra. Olariaga de Masuelli - Sec. Cba. 15 de Febrero de 2006.

4 días - 1052 - 21/2/2006 - \$ 156.-

VILLA MARIA - O. Juzg. C. y C. 1ra. Inst. y 3ra. Nom. de Villa María (Cba.) en autos: "Banco del Suquia S.A. c/ Omar José Agustín Vallari y Otra - Demanda Ejecutiva" Martillero José Alberto López MP. 01-678, rematará el 23/2/06, 9,30 hs. en Sala de Remates del Tribunal (Gral. Paz 331 - P. Baja - Villa María), inmueble ubicado en Río Segundo, Pnia. Pilar Dpto. Río Segundo, Pcia. De Cba. designado lote 7 de la Mza. 7. Sup. 557,97 mts2 (demás descripciones surgen de autos a fs. 369/371 y 439/422. Base \$ 4.352,00. Condiciones: 20% ctdo. Efectivo acto subasta, más comisión de ley, resto a la aprobación de la misma. Incremento mínimo de posturas: \$ 100.- Mejoras: galpón sin terminar. Ubicación: calle Paraguay esq. Ruta Nac. Nº 9, de Río 2º. Desocupado. Matrícula: 208.165. Gravámenes: el de autos. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 CPC). Informes: al Martillero: Manuel Ocampo 1467 - Tel. 0353-156573125. Villa María, Oficina, 6/2/06. Fdo.: Dra. Norma Weihmuller - Sec.

2 días - 692 - 17/2/2006 - \$ 78.-

SAN FRANCISCO - Orden Juez C.C. 1ra. Nom. S. Fco. Cba. Sec. Nº 2. Autos "Cornaglia Gabriel Carlos c/ José Carlos Cornaglia y Suc. De Vilma D. Griva de Cornaglia - Ej. Hip." Mart. Demonte Mat. 1-207 rematará el 22/2/06 11 hs. en Sala Remates Tribunales S. Fco. (Cba.), frac. Terreno que es parte de la designada como lote 10 y 9 plano especial subd. Mza. 109 Sección "C" San Francisco, Ped. J. Celman, Dpto. San Justo, Pcia. Cba. mide: 23,60 ms. Frente s/ Bv. Irigoyen por 36,85 ms. De fondo. Superficie 869 ms. 66 dms2, Insc. Dom.: 5254 - Fº 7214 - Tº 29, Año 1979. Desocupado. Cond.: p/ base \$ 62.473, mejor postor, dinero ctdo. Comprador abona 20% importe de compra, comisión ley al martillero, rto. Al aprob. La subasta PM. \$ 1.000.- Títulos: los que expide el Tribunal. Inf. Tel. 03564-428077 - C: 15566028. San Francisco, 14 de Febrero de 2006.

5 días - 913 - 22/2/2006 - \$ 150.-

O. J. de 32º Civil y Com. Autos "Rocha Dario c/ Montoya Teodora Leonor y Otro - Ejecutivo por Cobro de cheques letras o pagares" Expte. Nº 759534/36, Mart. Hugo R. Quiroga

MP. 01-601, domicilio en Ramírez de Arellano Nº 1102, rematará los días 14-15 y 16/2/06 a las 10,30 hs. Sala Remates de Tribunales I, sito en Arturo M. Bas Nº 262, los siguientes bienes 29 lotes de bienes muebles (sillas, mesas, heladeras, horno, cocina). Condiciones de venta sin base, dinero contado, efectivo, mejor postor, debiendo el comprador abonar el total de la compra más la com. al mart. 10%. Post. Mín. \$ 20,00. Exhibición el día 13/2/06 de 15 a 17 hs. calle Cnel. Olmedo 1836 Bº Alta Cba. Inf. Al Mart. Tel. 0351-4744922 - Cel. 156523936 email quirogayasoc@latinmail.com. Of. Cba. 2/06. Dra. Patricia Licari de Ledesma - Sec. Of. 10/2/06.

Nº 721 - \$ 54.-

O. Juez 8º CyC autos: Zamoratti Miriam del Valle c/ Ormaechea Andrea Fabiana - Ejecutivo" E.C. Ambord Mat. 01-28 c/ dom. A. Rodríguez 2080 sub. El 20/2/06 a las 10 hs. en Sala Remates Trib. Cba. A. M. Bas Nº 262 automóvil dominio SLF-839, marca Volkswagen, tipo 2 sedán 4 ptas, modelo Carat CD 2.0L, motor Volkswagen Nº UQ800300, chasis Volkswagen Nº 8AVZZ32ZKJ100316, Mod/año 1989 a nombre demandada. Sin base dinero de contado y al mejor postor, debiendo comp. Abonar en el acto el 20% de compra c/ más comisión martillero, saldo aprobación. Si la aprobación se produjera transcurrido 30 días corridos de la fecha de remate deberá abonar además un int. Comp. Del 1% mensual en los términos y con el alcance prescripto por Art. 589 - 2 parr. Del CPCyC. Post. Mín. \$ 200.- Compra en comisión: Art. 586 CPC. Estado visto y exhibido. Ver Haedo 744 día 17 de 15 a 18 hs. Inf. 4892912. Gabriela Faraudo - Sec.

2 días - 1050 - 17/2/2006 - \$ 60.-

O. J. 10º C. y C. en autos "Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/ Ferreyra Carolina Edilia - ejecución Hipotecaria (Expte. 579586/36)", Mart. de la Fuente MP. 01-627 dom. Bolívar 319 Cba. rematará el 20/2/06 a las 11,30 hs. en Sala de Remates T.S.J. sito en calle Arturo M. Bas 262 de la Cdad. de Cba., inmueble a nom. de Ferreyra Carolina Edilia, estado que se encuentra. Insc. Matrícula 40502 Capital (11). Se describe como lote de terreno: ubicado en Bº Bella Vista, Dpto. Capital, desig. como lote quince manz. Doce, que mide 10 ms. De fte. S.E., 12 ms. 45 cms. De fte. O., 33ms 80 cms. Al S.O. y 41 ms. 40 cms. Al N.E. con sup. de 370 ms. 60 cms. Cdos., linda. S.E. calle 9; O calle 3, S.O. lote 16, N. lote 14. base: \$ 25.639,02 ó sus 273 partes (\$ 17.092,68). Post. Mín. \$ 500.- Ocupado por tercero. Cond.: dinero efec., mej. Postor, deb.

Abonar acto rte. 20% del precio de compra, más com. martillero (3%) saldo a la aprob. Pasados 30 días de la subasta más saldo más interés Tasa Pasiva BCRA. No procede compra en comisión (Art. 3936 inc. "c" CC). Grav.: surgen de Inf. Reg. Tít. Art. 599 CPC. Ubicación: calle Corro N° 1908, Barrio Bella Vista - 2 garajes - cocina comedor - Living - 3 dormitorios - baño. Inf. Mart. Tel. (0351) 4238937 ó 155-520540 de 14 a 16 hs. únicamente. Fdo.: Dra. Romero de Manca - Sec. Cba. 14/2/06.

3 días- 1051 - 20/2/2006 - \$ 120.-

INSCRIPCIONES

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 13ra. Nominación (Concurso y Sociedades N° 1) Secretaría a cargo de la Dra. Antinucci Marcela Susana, en los autos caratulados "González Fernando Alberto - Insc. Reg. Púb. Comer. Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. N° 948680/36 - Cuerpo 1, hace saber a Ud. Que el Sr. Fernando Alberto González, DNI. 21.403.176, con domicilio en calle Obispo Oro 353 de esta ciudad de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Fdo.: Dra. Antinucci Marcela - Sec. Oficina, Cba., 9/2/06.

3 días - 989 - 20/2/2006 - \$ 30.-

USUCAPIONES

VILLADOLORES - En autos "Levaggi Alfredo Alberto y Otra - Usucapión", la Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Com. y Conc. de la Cdad. de Villa Dolores, Dra. Graciela Celli de Travesaro, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, cita y emplaza a Juan Carlos Maldonado y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho. Asimismo cita como terceros interesados a: Pcia. de Cba. en la persona del procurador del Tesoro, Municipalidad de Villa de Las Rosas y a los colindantes: Sucesión de José Abraham Chaín, Raúl Ignacio Romero, Horacio Carlos Beyer, Mario Alejandro Bernáldez y Nicasio Domínguez para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todos bajo apercibimiento de ley. Todo ello en relación con el siguiente inmueble: según Plano de Mensura confeccionado por el Agr. Nacional Carlos M. U. Granada, Mat. N° 1261/1, en Expte. Prov. N° 0033-47437/1 aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Cba., cuya finalidad es la de adjuntar al Juicio de Prescripción Adquisitiva, con fecha de visación 1775/2001. El inmueble que se pretende usucapir es una fracción de terreno, con todo lo adherido al suelo contiene, campo de sierra, ubicado en el lugar denominado "El Quemado", Ped. Las Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., que tiene una superficie total de Doce Hectáreas más o menos o lo que resulta dentro de los linderos. Las operaciones de mensura que se iniciaron en el esquinero Nor-Este, Punto A del plano, determinaron a partir de este punto y con rumbo Sud-Este en línea quebrada de siete tramos, las siguientes medidas lineales: 1º) A-B, 59,33m; 2º) B-C, 170,23m.; 3º) C-D, 66,03m.; 4º) D-E, 73,47m.; 5º) E-F, 250,93m.; 6º) F-G, 133,55m.; y 7º) G-H, 22,38m.; - Con rumbo Sud-Oeste la línea quebrada de 2 tramos se miden, 1º) H-I, 10,21m; y 2º) I-J, 134,61m.; - con rumbo Nor-Oeste, en línea recta J-K, 775,04m., - finalmente, con rumbo Nor-Este y cerrando al polígono, se mide línea K-A, 179,65m.; - el terreno limita al N. con

Domingo Gómez, calle vecinal que conduce a "El Quemado" de por medio; al S., con calle pública; al E., sucesión de José Abraham Chaín (hoy ocupación de Raúl Ignacio Romero, Horacio Carlos Beyer y Mario Alejandro Bernáldez) y al O., con Nicasio Domínguez - Fdo. Dra. Graciela Celli de Travesaro, Juez. Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, Sec. Of., 20/10/2005.

10 días - 24785 - s/c.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Marcela Ghibaudo en autos caratulados: " Feraudo Hidelfor E. - Medidas Preparatorias - s/ Usucapión " cita y emplaza a la demandada Sra. Modesta Griselda Genis, denunciada por el actor y que surge de los informes incorporados en autos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio, que se ubica en Villa " El Descanso ", localidad de Anizacate, Ped. San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. de Cba., designado como: 1) Lote " b " de la Mza. 18 que mide: 40ms. de frente al Norte por 50,03ms. de fondo o sea una superficie total de 2001,20ms2. y que linda: al Norte con calle Buenos Aires, al Sur con lote " n ", al Este con lote " c " y al Oeste con lote " a ", todos de la misma manzana 18. El Dominio costa inscripto al N° 1094 - F° 1297, T° 6 A° 1948 y 2) Lote " n " de la Mza. 18 que mide: 54,66ms. al Norte, 50,20ms. al Este, 2765ms. al Sur y 50,02ms. al Oeste o sea una superficie total de 2046,50ms2. y que linda: al Norte con lote " b " en una extensión de 40 ms. y con lote " c " con una ligera desviación al Este en una extensión de 14,66ms., al Este con lote " m ", al Sur con calle Córdoba y al Oeste con lote " o "; según plano de mensura y título. El Dominio consta inscripto al N° 1060 F° 1260, T° 6 A° 1948, el inmueble descripto se encuentra empadronado en la DGR como cuentas N° 3107-0454068/9 y 3107-0454067/1, siendo su Nomenclatura catastral en la Comuna de Anizacate (01-01-009-002 y 01-01-009-038); para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Diario propuesto por 10 veces (10) a intervalos regulares dentro del período de 30 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Pcia. de Cba., a la Comuna de Anizacate, a los colindantes: García Rubén Ernesto, Ramos Carlos Alberto o Roberto, Lion Ernesto, Torres María Celina, Bernardini Juan y Alejandro Alberto Moreno mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo. Dra. Vigilanti, Juez. Dra. Ghibaudo, Sec. 2/12/2005.

10 días - 28524 - s/c.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Pcia. de Cba., en autos " Borchardt Bernardo M. s/ Usucapión ", cita y emplaza a los demandados Ludwig Baldauf o Ludwig Baldauf o Ludwig Baldauf, Jorge Mansur, Carlos Alberto Offermann, Leonor Rosa Offermann, Hans Federico Offermann, Alfredo Manuel Offermann, Aical Mansur y Carlos Alberto Manuel Endler y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que en el término de 20 días subsiguientes al vencimiento del período de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición bajo apercibimiento de rebeldía, con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno de campo ubicada en el lugar denominado Atos Pampa o Athos Pampa, Ped. Los Reartes,

Dep. Calamuchita, Pcia. de Cba., que mide y linda: 623,27ms., al Norte, lindando con parcela 1619 de Jorge Mansur, Ludwig Baldauf y Mariano Martínez; 525,42ms., en su contrafrente al Sur, lindando con parcela 1321 de Carlos Alberto Manuel Offermann, Leonor Rosa Offermann, Hans Federico Offermann y Alfredo Manuel Offermann; 103,30ms. al Oeste, lindando con parcela 1619 antes citada; y 106,90ms. en su contrafrente al Este, lindando con el campo vecinal que corre desde la Estancia Los Guindos hasta la propiedad de la Vda. de Páez, todo lo que hace una Sup. Total de 6 Has. 348,77ms2.. Dicha fracción se identifica como Lote 2524-6921, según plano de Mensura confeccionado por el Ing. Yunis A. Megrez. Of., 25/10/2005.

10 días - 25506 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO -La Sra. Juez en lo Civil, Com., Conc., Flia., Control, Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Pcia. de Cba., en autos caratulados " Bringas Rubén Emilio - Usucapión ", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 97. Villa Cura Brochero, 22/9/2003. Y Vistos... Y De Los Que Resulta: Y Considerando... Resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Rubén Emilio Bringas, D.N.I. N° 4.502.631, casado, domiciliado en Carrasco 311, 3er. Piso Dpto. " C " de Capital Federal; es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicada en la localidad de Mina Clavero, Ped. Tránsito, Dpto. San Alberto, Pcia. de Cba.; que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Julio D'Antona, es de forma irregular y mide: 25,19ms. al Nor-Oeste (línea AB); 21,19ms. al Este-Sud-Este (línea BC); su lado Sud-Este, es una línea quebrada de tres tramos, que mide 3,58ms. el primero (línea DE), 0,95ms. el segundo (línea EF) y 3,58ms. el tercero (línea FG); y 12,10ms. al Sud-Oeste (línea GA), lo que hace una superficie total de Doscientos Cinco Metros, Ochenta y Ocho Decímetros Cuadrados (205,88ms.2); lindando: al Nor-Oeste, con calle Gral. Urquiza; al Este-Sud-Este, con pasaje público; al Sud-Este, con Máximo Egli, Luisa Montobbio de Egli, Luisa Ulderica Egli y Máximo Guillermo Egli; y al Sud-Oeste, con Custodio Baigorria y Enrique Luis Bottini. Este inmueble Afecta Parcialmente el D° 32.312, F° 40.601, T° 163 del A° 1976 a nombre de Custodio Baigorria y Sixto Luis Bottini por lo que se dispone la anotación preventiva de la Sentencia, con mención de su registración (art. 789 del C.P.C.). II.- Regular provisoriamente los honorarios de los Dres. Lucio Iudicello y Eduardo Aníbal Peralta en la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Siete con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 367,65) (15 jus), en conjunto y proporción de ley. III.- Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local " Democracia " en el modo dispuesto por el art. 783 del C. de P.C.. IV.- Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Pcia., a cuyo fin deberá oficiarse. V.- Ordenar el cumplimiento de las demás formalidades de ley. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Graciela C. de Travesaro, Juez. Of., 28/11/2003.

10 días - 25521 - s/c.

Autos: "Centro Vecinal Bella Vista - Usucapión", Expte. N° 526017/36. Juzg. 1ª

Inst. y 27ª Nom., C.C., se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 343. Cba., 17 de octubre de 2005. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión instaurada por "Centro Vecinal Barrio Bella Vista", declarándola titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como un lote de terreno, con mejoras, ubicado en calle Rufino Zado esq. Emilio Achaval, Barrio Bella Vista, de la ciudad de Cba., que se designa como lote 29, con una superficie total de 1468,50 mts2., y que afecta en forma total a las parcelas: 16, 17, 18, 19 y 20. Mide: Línea A-B: 30 mts.; línea D-A.: 48,95 mts.; línea C-D: 30 mts.; línea B-C: 48,95 mts.; linda al Norte parcela 24,13 y parte de la 14, al Sur con calle Rufino Zado, al Oeste, con calle Emilio Achával y al Este, con parcela 15; cuyo dominio consta inscripto a nombre de Alcira Ortiz de Achával, Carlos Achával Ortiz, María Esther Achával Ortiz de Guevara, Noemí Achával Ortiz de Renella, Luis Alfredo Achával Ortiz y Roberto Achával Ortiz, inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad, al Dominio N° 30186, Folio 36.207, Tomo 146 A, año 1946, empadronado a los fines de la contribución territorial a los Nros. 1101-1575557/9, 1101-1575558/7, 1101-1575559/5, 1101-1575560/9, 1101-1575561/7. José L. García Sagués, juez. Trombetta de Games, sec.

10 días - 25616 - s/c

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. de Marcos Juárez, Sec. Unica, a cargo del autorizante, en autos: "Garella, Eduardo Luis y otra - posesión veintañal" (Expte. Letra "G" N° 21 Año 1993) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 268. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Se Resuelve: 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veintañal deducida a fs., 25/26, y en consecuencia declarar que los esposos Sres. Eduardo Luis Garella y Marta Rosa Peralta de Garella, han adquirido por prescripción veintañal (usucapión), el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, la que es parte del lote N° 110, de la manzana N° 90, ubicada en el Barrio denominado Villa Argentina, al Norte de la vía férrea de esta ciudad de Marcos Juárez, Pdnia. Espinillos, Dpto. Marcos Juárez, de esta Pcia. de Cba., la que en el plano especial de mensura, confeccionado por el Ing. Civil Guillermo O. Priotti, en abril de 1988, e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, en Expte. N° 0033/17079/88 y visado por la Dirección Gral de Catastro en fecha 25 de octubre de 1988, se distingue como lote letra "a" y mide: 18,91 mts. de frente al Oeste y en cada uno de sus lados Este y Oeste, por 50 mts. de fondo, en cada uno de sus constados Norte y Sud, encerrando una superficie total de 945,50 mts2., lindando: al Norte con el lote N° 11, de la Municipalidad de Marcos Juárez (en posesión), al Sud con el lote N° 109 de Daniel Ceballos, al Este con el lote N° 116 de Olga María Rodríguez de Pavone, y al Oeste con la calle Vélez Sársfield. 2º) Hacer saber por edictos, que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, en los diarios BOLETÍN OFICIAL y diario Comercio y Justicia, que resultara sorteado, las partes pertinentes de esta sentencia. 3º) Oportunamente oficiarse al Registro de Propiedad de la Pcia. a los fines de la inscripción del dominio correspondiente, en la forma establecida en el art. 789 de C.P.C.C., vigente (Ley N° 8465)., 4º) Diferir la

regulación de honorarios de los letrados intervinientes. Dres. José Luis Lavisce y Francisco José Adolfo Lavisce para cuando exista en autos base económica para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Domingo E. Valgañón, juez. Ofic., 30/12/1999. José Tonelli, sec.

10 días - 25593 - s/c

LA CARLOTA - El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C.C.C. y Flia. de la ciudad de La Carlota, Sec. Nº 2, en autos caratulados: "Fernández, Néstor Belgrano - Usucapión" (Expte. "F", 21-87), cita y emplaza para que en el término de seis días subsiguientes al vencimiento de la presente publicación, que se efectuará diez veces en treinta días, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, bajo apercibimiento de rebeldía a los Sres. Elena Segador de Domínguez, Palmira Lobos, José Ovidio Lobos, Raúl Lobos y Esther Lobos, sus herederos y/o sucesores, a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble objeto del juicio, y a la Sra. Zoila Soria, sus herederos y/o sucesores, a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble objeto del juicio, y a la Sra. Zoila Soria, sus herederos y/o sucesores colindantes Sres. Juan Carlos Camargo y Lidia Angela D'Amaro de Camargo, José Luis Fiolone, Enriqueta Rosa Rosani, María del Carmen Masciangelo de Decca y María Emma Piotti de Masciangelo, Celia Piccirilli de Cartasegna y Margarita Esperanza Beltramino, Municipalidad de Arias y Pcia. de Cba., en su calidad de terceros interesados, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble que se trata de usucapir es el siguiente: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, ubicado en la localidad de Arias, Pnia. Las Tunas, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Cba., que se designa como Solar "Q" de la Mzna. Nº 47, que mide 15 mts. de frente al Norte por 60 mts., de fondo y linda: al NE con calle Italia; al SO con de Juan Carlos Camargo y Lidia Angela D'Amaro de Camargo; al SE con de José Luis Fiolone; al NO, con de Enriqueta Rosa Rosani, Celia Piccirilli de Cartasegna, María del Carmen Masciangelo de Decca, María Emma Piatti de Masciangelo y Margarita Esperanza Beltramino. Inscripto en el Registro de Propiedades al Folio 19.985/38. Ofic., 31 de octubre de 2005. Díaz de Francisetti, sec.

10 días - 25856 - s/c

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Com. y de Conc., de la Cdad. de Villa Dolores, Dra. Graciela Celli de Travesaro, cita y emplaza a la parte demandada Elías Álvarez Pérez y Aquilino Lusarreta Uriz, a los colindantes Tomás Ferreira Ordóñez y Jaime Hurvitz, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "Pérez Teresa Ramona - Usucapión", y sobre el inmueble objeto del presente juicio que se describe: a partir del vértice 1 viene el lado 1-2 de 26,30ms.; sigue el vértice 2 con un ángulo de 88º 47'; sigue el lado 2-3 de 83,15ms.; sigue el vértice 3 de 91º 15'; sigue el lado 3-4 de 23,93ms.; sigue el vértice 4 con 90º 23'; sigue el lado 4-1 de 83,15ms. que finaliza en el vértice 1 con 89º 35' en donde se cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie total de dos mil ochenta y ocho metros con cero un centímetro cuadrados (2.088,01ms2.), y que linda: al Sureste (lado 1-2) con calle De los Díaz; al Noroeste (lado 3-4) con calle Luis Torres Amaral; al Suroeste (lado 4-1) con calle Luis Torres Amaral, ubicado en el Bº Piedra Pintada, Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., y a quienes se consideren con derecho

al inmueble que se trata de prescribir, todos bajo apercibimiento de ley, a tal fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario Democracia por el término de 30 días. Of., 8/11/2005. Sec. Nº 1, Dra. Cecilia M. H. de Olmedo.

10 días - 25756 - s/c

La Sra. Juez de 1º Inst. y 16º Nom. en lo C. C. de esta Cdad., en autos: " Lencina, Ricardo César y Otro - Usucapión ", hace saber a quienes se consideren herederos de Aniceto Alejandro Vélez que se ha dictado la siguiente resolución: Cba., 9/5/2005. Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos de Aniceto Alejandro Vélez, para que en el término de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por 5 días (art. 152 y 165 del C. de P.C.). Fdo. Victoria María Tagle, Juez. Raquel I. M. de Suppia, Sec.. Queda Ud. debidamente notificado.

10 días - 26008 - s/c

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez en lo Civil y Com. de Villa Cura Brochero (Cba.), Sec. Civil, en autos: " Godoy Roberto Aurelio y Otra - Usucapión ", ha resuelto citar y emplazar a Claro Godoy, Paulino Sosa y Onofre Sosa o sus sucesores; a la Pcia. de Cba., en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Cura Brochero, como terceros interesados; y a los Sres. Julián Paulino Sosa o sucesores, y Nahum Goldenhersch, en el carácter de colindantes; y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de 20 días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (arts. 113 y 784 C.P.C.); con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en Villa Cura Brochero, Ped. Tránsito, Dpto. San Alberto, Pcia. de Cba., que se designa con el Nº 183, y mide: desde el punto " A " ubicado al Norte y con rumbo sudeste al punto " B ", 26,80ms.; del punto " B " con rumbo sudeste al " C ", 37,97ms.; desde el punto " C " con rumbo Sud al punto " D ", 41,06 ms.; desde el punto " D " con rumbo Noroeste al punto " E ", 65,71ms.; desde el punto " E " con rumbo Noroeste al " F ", 17,57ms.; y desde el punto " F " con rumbo Norte al " A ", 23,99ms.; lo que hace una Superficie Total de Dos Mil Quinientos Setenta y Siete Metros Cincuenta Decímetros Cuadrados (2.577,50ms2.); y linda: al Norte, con Parc. 49 de Sucesión de Julián Paulino Sosa; al Este, con Parc. 14, 15, 50 y 51 de Godenhersch Naham; al Sud, con pasaje público; y al Oeste, con calle Sargento Cabral. Of., 10/11/2005.

10 días - 26135 - s/c

ALTA GRACIA - Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, en autos: " García Daniel Osvaldo - Usucapión " se ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 31/10/2005. I.- Agréguese los informes obrantes a fs. 17/27; 28/29; 30; 31; 37/38 y 45. II.- Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C. de P.C.). III.- Cítese y emplácese a Juan Carlos Castillo, como titular del Dominio y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicarán por 10 días, a intervalos regulares dentro de un período de

30 días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. (L. 9135). IV.- Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C., para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C.. V.- Atento lo dispuesto por el art. 785, exhibanse en el local del Juzg. de Santa Rosa de Calamuchita y en el de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, durante 30 días, a cuyo fin oficiese. VI.- Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble de que se trata, a costas del actor, durante la tramitación del juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin librese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Inmueble Objeto de la Usucapión: un inmueble que se encuentra ubicado en el lote Once " B " de la Mza. 25, con una superficie de 500ms2., que mide 10ms. De frente por 50ms. De fondo, Inscripto con el Nº de Dº Nº 14.958, Fº 20.708, Aº 1979, en la Dirección Gral. de Rentas el inmueble figura empadronado bajo el Nº de Cuenta 1202-1540369-1, el mismo se ubica sobre la calle Rivadavia Nº 159 de la Cdad. de Santa Rosa de Calamuchita, Cba., lindando al Norte con el lote 11 A de la misma Mza., al Sud con lote 12, al Este con calle Rivadavia y al oeste lote 5 todos de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita. Fdo. Dra. Graciela María Vigilante, Juez - Dra. Fontana de Marrone, Sec..

10 días - 26339 - s/c

VILLA MARIA. En los autos caratulados "Fernández Víctor Hugo y otra - Usucapión" que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría del Dr. Sergio Omar Pellegrini, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 2 de agosto de 2005. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Agréguese. Admitase la demanda de usucapión instaurada, a la que se le imprimirá el trámite prescripto en el art. 782 y siguientes del C. de P.C.C.. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la ciudad de Villa Nueva para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y pidan participación como demandados si se consideraren afectados sus derechos. Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir y a los colindantes señores Miguel Humberto Canale, Pedro Onofre Ayala y Néida Esther Pérez, para que en igual plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección del interesado de los autorizados para tal fin. Librese mandamiento al señor Intendente de la ciudad de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, oficiese al señor oficial de justicia. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Fdo. Dr. Sergio Omar Pellegrini, secretario. El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene formada por parte del lote Cinco, letra a, de un plano particular, ubicada en la manzana Diez, sección quinta, del pueblo de Villa Nueva, Departamento General San Martín, de esta Provincia de Córdoba, que mide, ocho metros

sesenta y seis centímetros de frente al Este, sobre calle General Paz, por treinta metros de fondo, o sea una superficie de Doscientos Cincuenta y Nueve Metros, Ochenta Decímetros Cuadrados, empezándose a medir su frente a los cuarenta y siete metros treinta y dos centímetros de la esquina formada por la concurrencia de las calles Buenos aires y General Paz y linda al Norte con el lote cuatro, al Sud con resto del lote cinco, al Este con calle General Paz y al Oeste con parte del lote once. Villa María, 20 de octubre de 2005.

10 días - 26287 - s/c

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com. y Conc. de 1º Nom. de la Cdad. de Villa Dolores, Cba. Dra. Graciela C. de Travesaro, Sec. Nº 1 Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos " Ferrando Hugo Alberto y Otro - Usucapión ", cita y emplaza a los Sres. Ignacio Tellería, Gregorio Oliz, José, Juan Isidro y Victoria Montenegro, a los colindantes: René Hugo Garín y Vicente Carmelo Cambareri y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en estos autos, con respecto al siguiente inmueble ubicado en la localidad de Villa de Las Rosas, Ped. Las Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., de una superficie de 62.138m2. cuadrados con setenta y seis decímetros cuadrados (62.138,76) y que linda al Norte con calle Pública y con René Hugo Garín; al Sud con calle Pública; al Este con calle Pública y al Oeste con Vicente Carmelo Cambareri y que mide: a) en su costado Norte: A-B 266,10ms. B-C 34ms.; C-D: 331,26ms.; b) en su costado Sud: E-F: 593,91ms., en su costado Este: puntos D-E: 95,01ms. y d) en su costado Oeste: puntos F-A: 118,62ms.. Of., 3/11/2005.

10 días - 25075 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 16ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Menvielle de Suppia en los autos caratulados "VARAMO, Hilda- USUCAPION". ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO Setecientos sesenta y nueve Córdoba, Setiembre siete de dos mil cinco. Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: Hacer lugar al recurso de que se trata; en su mérito ampliar la Sentencia número ciento cincuenta de fecha diecinueve de abril de dos mil cuatro, en el sentido de que donde dice: "VISTOS: . . . Manifiesta que el inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en barrio General Bustos de esta Ciudad de Córdoba en calle Leandro N. Alem Nº 229/233 entre las calles Alejandro Agüado y Magariños Cervantes. . . ." debe decir: "Manifiesta que el inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en barrio General Bustos de esta Ciudad de Córdoba en calle Leandro N. Alem Nº 229/233 entre las calles Alejandro Aguado y Magariños Cervantes, inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio 22.172, Tomo 92-Año 1951- a nombre del Señor Raúl Blank. . . ." y en el punto primero de la parte resolutive, en el sentido de que donde dice: "Hacer lugar a la demanda; en su mérito, declarar adquirido el dominio del inmueble descrito en la relación de la causa. . ." debe decir "Hacer lugar a la demanda, en su mérito, declarar adquirido el dominio del Inmueble descrito en la relación de la causa inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio 22.172 Tomo 92-Año 1951- a nombre del Señor Raúl Blank. . ." Protocolícese y hágase saber. Fdo. Victoria Tagle, Juez.

10 días - 25337 - s/c

Mónica Puga de Juncos, juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., Sec. M. A. de Márquez, en los autos: "Rodríguez, Domingo Alfredo y otro c/Holtz, Carlos - usucapión - Medidas Preparatorias para usucapión - Expte. N° 595986/36", cita y emplaza al demandado Sr. Carlos Holtz para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y bajo apercibimiento a los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle José M. Peña N° 4775, B° Ferreyra Sur, Cba., en el que se domicilian los demandantes Domingo A. Rodríguez y Rosa L. Altamirano, que en el plazo de mensura de posesión a nombre de estos en Expte.: 0033-60463/96, mide y colinda: 14,53 al Noroeste donde colinda con calle José María Peña, 14,52 al Sudeste y 27,81 al Noreste con mas D° 518, F° 381, T° 2, A° 1913 a nombre de Carlos Holtz cuya usucapión se demanda; y 27,79 al Sudoeste con Carlos Eduardo Díaz y María Leonor Godoy de Díaz, y con de Pablo Walter Pajurek Nom. Catastral Prov.: Dpto. 11, ped.: 01, Pblo.: 01, C: 26, S: 20, M.30, P:15. N° de cuenta: 1101-1587846/8.

10 días - 25675 - s/c.

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Alberto Domenech, en autos caratulados: "Delfino Atilio Antonio - Usucapión", cita y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Uacha, Pdnía. Chucul, Dpto. Juárez Celman de esta Pcia. de Cba. Que conforme al plano de Mensura de Posesión confeccionado por la ingeniera Sandra Cecilia Fia, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. N° 0033-56939/01, se describe como lote veintisiete de la manzana 37 que consta de: 15,90 mts. en su costado al Noroeste, lindando con calle Misiones; 22,00 mts. en su costado al Noreste, lindando con calle Córdoba; 15,90 mts. en su costado al Sudeste, lindando con parcela 9, Lote B-D-p de María Isabel Pagliero de Pagliero y 22,00 mts. en su costado al Sudoeste, lindando con parcela 5 - Lote A de José Roberto Sánchez, lo que hace una superficie total e igual a trescientos cuarenta y nueve metros ochenta decímetros cuadrados, para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, lo que podrán hacer hasta dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de esta publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Alberto Domenech, juez. Díaz de Francisetti, sec.

10 días - 25855 - s/c.